

República Oriental del Uruguay Poder Judicial Servicios Administrativos **CIRCULAR:** Nº 60/2005

REF.: ACTUALIZACION DE DECLARACIONES JURADAS DE BENEFICIOS SOCIALES

Montevideo, 24 de mayo de 2005.-

**<u>OS SEÑORES JERARCAS:</u>** 

La Dirección General de los Servicios

Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su

conocimiento, que todos los funcionarios judiciales deberán actualizar las

Declaraciones Juradas para la liquidación del Hogar Constituido y la

Asignación Familiar, cuando corresponda.-

Cada oficina recabará las Declaraciones

correspondientes a todos sus funcionarios y las remitirá, en sobre cerrado con

clara identificación de la misma, al Departamento de Sueldos de División

Contaduría (Paraguay 1291 1er. Piso) en el horario de 13 a 18 horas, venciendo el

plazo para su presentación el 30 de junio de 2005.-

Se adjuntan los formularios correspondientes

debiéndose sacar fotocopias y conservar el original para las futuras declaraciones.-

Asimismo se destaca especialmente que la falta de la

Declaración Jurada, trae como consecuencia la no liquidación de los

Beneficios Sociales correspondientes a los funcionarios omisos, a partir del

mes de julio próximo.-

En virtud de lo expuesto se solicita se sirva notificar

a todos los funcionarios personalmente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm

r. Elbo MENDEZ AREC

ervicios Administrativos